

Ayuntamiento de Canet de Mar (Barcelona).—Don Félix Huerta Montosinos.
 Idem de Castelldefels (Barcelona).—Don Felipe Gómez Degracia.
 Idem de Olesa de Monserrat (Barcelona).—Don Angel Gonzalo Izarra.
 Idem de Premiá de Mar (Barcelona).—Don Jesús Fullana Seguí.
 Idem de Sallent (Barcelona).—Don Martín Saiz Ibáñez.
 Idem de San Juan de Vilasar (Barcelona).—Don Rafael González-Estrada Ranero.
 Idem de Viladecans (Barcelona).—Don José Dosaigues Juliá.
 Idem de Miajadas (Cáceres).—Don Francisco Ibáñez Cabanillas.
 Idem de Valencia de Alcántara (Cáceres).—Don Juan Manuel Macías Lorenzo.
 Idem de Alcalá de los Gazules (Cádiz).—Don José Díaz Rodríguez.
 Idem de Los Barrios (Cádiz).—Don Rafael Martín Ordóñez.
 Idem de Rota (Cádiz).—Don Félix Arévalo Martín.
 Idem de Almazora (Castellón).—Don Victorino Santos Tejero.
 Idem de Vinaroz (Castellón).—Don José Pavía Rocher.
 Idem de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).—Don Francisco Antonio Juárez Alonso.
 Idem de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).—Don Aurelio Segundo Collado Sánchez.
 Idem de Luque (Córdoba).—Don Antonio Briceño Castro.
 Idem de Pozoblanco (Córdoba).—Don José Dueñas López.
 Idem de Puente deume (La Coruña).—Don José Porto Núñez.
 Idem de Tarancon (Cuenca).—Don Manuel Ramos Antón.
 Idem de Sigüenza (Guadalajara).—Don Antonio Ortiz Bernal.
 Idem de Mancha Real (Jaén).—Don José Boxano Morales.
 Idem de Astorga (León).—Don Manuel Fuertes Fernández.
 Idem de Seo de Urgel (Lérida).—Don José Rodrigo Moli.
 Idem de Chantada (Lugo).—Don Eusebio Fernández Alvarez.
 Idem de Foz (Lugo).—Don José Luis Pol González.
 Idem de Sarria (Lugo).—Don Manuel Dosio López.
 Idem de Arganda (Madrid).—Don Herminio Sanz Olmos.
 Idem de Chinchón (Madrid).—Don José Juan Fernández de Diego.
 Idem de Guadarrama (Madrid).—Don Juan Colmenar Huerta.
 Idem de Cortes de la Frontera (Málaga).—Don Eduardo Martín Zafra.
 Idem de Fuengirola (Málaga).—Don Antonio Sicilia Sánchez.
 Idem de Abarán (Murcia).—Don José González Pareja.
 Idem de Albama de Murcia (Murcia).—Don Rafael Pérez Martínez.
 Idem de Calasparra (Murcia).—Don Juan Antonio Martínez Rufa.
 Idem de Mula (Murcia).—Don Jerónimo Zapata Moya.
 Idem de Grado (Oviedo).—Don César Zardain González.
 Idem de Lena (Oviedo).—Don Francisco Guardado Castilla.
 Idem de Guía de Gran Canaria (Las Palmas).—Don Pedro Villar Bueno.
 Idem de Teror (Las Palmas).—José del Castillo Delgado.
 Idem de Vega de San Mateo (Las Palmas).—Don Francisco Aïmansa Sánchez.
 Idem de La Guardia (Pontevedra).—Don Guillermo García Iglesias.
 Idem de Ciudad Rodrigo (Salamanca).—Don Rodolfo-Otto Alonso Fernández.
 Idem de Giliimar (Santa Cruz de Tenerife).—Don Casiano Norberto Hernández Arvelo.
 Idem de Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife).—Don Román Muñoz Robles.
 Idem de Los Realejos (Santa Cruz de Tenerife).—Don Benjamín Poncela Montes.
 Idem de Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife).—Don Octavio Soto Alba.
 Idem de Castro Urdiales (Santander).—Don José Antonio Salgueiro Fernández.
 Idem de Azcazázar (Sevilla).—Don Carlos Buezas Benito.
 Idem de Los Palacios y Villafranca (Sevilla).—Don Joaquín Rodríguez Reguera.
 Idem de Viso del Alcor (Sevilla).—Don Joaquín Bautista Jiménez.
 Idem de Valls (Tarragona).—Don Luis María Salvat Galtes.
 Idem de Madridejos (Toledo).—Don Francisco Fernández Moreno.
 Idem de Quintanar de la Orden (Toledo).—Don Luis Abolofia Ortega.
 Idem de Villacañas (Toledo).—Don Francisco Cepeda Maqueda.
 Idem de Alginet (Valencia).—Don Antonio Birlanga Casanova.
 Idem de Benifayó (Valencia).—Don Ernesto Conesa Sdez.
 Idem de Carnet (Valencia).—Don Enrique Taberero Portero.
 Idem de Silla (Valencia).—Don José Valor Gadea.
 Idem de Sollana (Valencia).—Don José Mora Albert.
 Idem de Utiel (Valencia).—Don José Granell Martínez.

Ayuntamiento de Peñafiel (Valladolid).—Don Bernardo Negueruela Fernández de Velasco.

Idem de Lejona (Vizcaya).—Don Feliciano Rodríguez Alvarez.
 Idem de Lequeitio (Vizcaya).—Don Antonio Teijeiro Verdes.
 Idem de Ondárroa (Vizcaya).—Don Adolfo Mingo Serrano.
 Idem de San Salvador del Valle (Vizcaya).—Don Antonio García Ayala.
 Idem de Zalla (Vizcaya).—Don Modesto Acebo Gómez.
 Idem de Benavente (Zamora).—Don Alejandro Rublo Rodríguez.
 Idem de Borja (Zaragoza).—Don Eduardo Pérez Ferrer.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de las resoluciones impugnadas.

Tanto si se trata de recursos contra la valoración de méritos como contra los nombramientos, sólo podrá impugnarse en cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación impugnen.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 30 de enero de 1963.—El Director general, José Luis Moris.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Sanidad de Córdoba por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Auxiliar de Laboratorio del Instituto Provincial de Sanidad de esta capital.

En cumplimiento de la Orden ministerial de fecha 19 de junio de 1956.

Esta Jefatura Provincial de Sanidad, en virtud de autorización concedida por la Dirección General de Sanidad y ateniéndose a lo dispuesto en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, convoca concurso-oposición para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Laboratorio de la plantilla del Instituto Provincial de Sanidad, vacante en el día de la fecha, la que figura dotada en el presupuesto de este Organismo con el haber anual de 9.600 pesetas, dos pagas extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre y 1.050 pesetas por carestía de vida.

Las bases de la convocatoria y los programas a que han de ajustarse los ejercicios de la oposición aparecen publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 23, de fecha 29 de enero del año en curso.

Córdoba, 31 de enero de 1963.—El Jefe provincial de Sanidad.—576.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia concurso de plazas vacantes en faros, a cubrir entre Técnicos-mecánicos de Señales Marítimas.

En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas, aprobado por Decreto de 23 de noviembre de 1958, se anuncian, para su provisión, las plazas de los faros que luego se relacionan, a fin de que, en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio